

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9479** BARCELONA

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 1046 de 2010, en el que se ha dictado con fecha 18/2/10 auto declarando en estado de concurso a la entidad Lorca i Fills, S.A. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Lorca i Fills, S.A., con domicilio en Carretera de Roses Km 28,6 Figueres (Girona).

Concursada: La solicitante

Administrador/es concursal/es: Don Francisco Lorente Monés (Economista), con domicilio en Avda. Josep Terradellas, 80 1º 1ª de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Via Corts Catalanes, 111 planta 13 edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 19 de febrero de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100017028-1